

140156715



4847

1401

**ORDENA PAGO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 04 NOV. 2015

R. A. EXENTA N° 3210,

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°20.798; en la Ley N°19.886; en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el clasificador presupuestario vigente, relativo a gastos, en el subtítulo 22, ítem 05, asignación 005, establece que corresponderán a gastos en telefonía fija.
2. Que durante el periodo comprendido entre los meses de febrero a octubre, ambos meses inclusive, de 2015, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., ENTEL, prestó el servicio de conexión de tramas desde Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°144, piso 1, a la calle Miraflores N°178, piso 23, al Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo (CNID) de esta Subsecretaría.
3. Que los señalados servicios corresponden a servicios básicos, cuya prestación resultaba indispensable para la continuidad de las labores realizadas por la mencionada Comisión Nacional de Innovación.
4. Que de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria código 4847, existe disponibilidad de recursos para efectuar el pago del servicio prestado por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
5. Que, es necesario ordenar el pago de la factura electrónica N°15556775 de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., ENTEL, RUT N°92.580.000-7, por la suma de \$2.023.163 (dos millones veintitrés mil ciento sesenta y tres pesos), impuestos incluidos.
6. Que el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	08
ITEM	22.05.005
PRESUPUESTO	\$ 800.980.000
COMPROMISO	\$ 577.484.572
OBLIG. ACTUAL	\$ 2.023.163
SALDO	\$ 221.472.265

**RESUELVO:**


ARTÍCULO 1°: Ordénese el pago de la factura electrónica N°15556775 de la Empresa

Nacional de Telecomunicaciones S.A., ENTEL, RUT N°92.580.000-7, por la suma de \$2.023.163 (dos millones veintitrés mil ciento sesenta y tres pesos), impuestos incluidos.


ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que irrogue esta contratación a la partida 07, capítulo 01, programa 08, subtítulo 22, ítem 05 y asignación 005; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE




ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


Subsecretaria
Economía y Empresas
de Menor Tamaño
Subrogante
ANA VARGAS VALENZUELA
Subsecretario (S) de Economía y
Empresas de Menor Tamaño